



Desde 2012 el Consejo de la Judicatura determinó que los aspirantes a ese cargo deben demostrar que cuentan con análisis crítico y responsabilidad institucional y social para resolver conflictos

Poder Judicial

Evaluación o concurso, la ruta actual para seleccionar a jueces

Reportaje

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

En México hay más de mil 600 jueces y magistrados federales, quienes para acceder a estos cargos debieron acreditar una evaluación o ser vencedores de un concurso de oposición.

Todavía en los años 90 se podía acceder a diversos puestos por cargos meritorios; se trataba de estudiantes que laboraban sin sueldo ni prestaciones en juzgados y tribunales, con el propósito de hacer una carrera judicial poco apoco.

En 2012 el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) eliminó dicha figura; ahora todos deben contar con una formación y demostrar conocimientos.

Ese órgano se encarga de seleccionarlos a través de procesos donde demuestren competencia, análisis crítico y responsabilidad institucional y social para resolver conflictos.

En la Escuela Federal de Formación Judicial se capacita a todo el personal que ingresa, ya que para ocupar cualquier plaza dentro del Poder Judicial de la Federación es requisito acreditar una evaluación o resultar vencedor de un concurso de oposición, cuyas convocatorias establecen los criterios del proceso de designación.



Sesión pública del Tribunal Electoral. ESPECIAL

Asimismo, se cuenta con comités técnicos que colaboran en la elaboración de las pruebas orales y escritas, la conformación de los jurados que evalúan cada etapa, la calificación mínima aprobatoria en cada prueba, el número de aspirantes y las causas por las que puede declararse desierto el concurso respectivo.

En 2018, cuando el ministro Luis María Aguilar era presidente de la Suprema Corte, se regis-



tró un incidente: el CJF emplazó a procedimiento disciplinario a 10 servidores públicos por su probable participación en conductas de filtración, obtención y comercialización de los exámenes para concursar por el puesto de jueces.

El 14 de febrero de ese año el Consejo anuló el vigésimo octavo Concurso de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, al cual se inscribieron 2 mil 602 personas.

El director del entonces Instituto de la Judicatura Federal (IJF), Salvador Mondragón, fue destituido de su cargo en agosto de 2020 e inhabilitado para ejercer el servicio público por 10 años.

También se actuó contra Verónica Patiño Olvera y los secretarios de juzgados y tribunales Martín Mayorquín Trejo, Paulo César Falcón Gómez, Roberto León Rodríguez y Patricia Guadalupe Lee Martínez, así como la ex secretaria técnica del instituto, Marga Xóchitl Cárdenas.

En enero de 2019, con la llega-



da del ministro Arturo Zaldívar al frente de la Corte, el IJF cambió su nombre por el de Escuela Federal de Formación Judicial.

La ratificación

La carrera en la materia contempla un procedimiento de ratificación al cabo de seis años de desempeño como juez o magistrado que implementa la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

En éste se evalúa su desempeño bajo diversos criterios, se verifica que no haya recibido una sanción por falta disciplinaria grave y se reúne la información necesaria para someter el expediente al pleno del Consejo, quien decide sobre la procedencia o improcedencia de la ratificación.

Es de mencionar que los más de mil 600 jueces laboran en 32 circuitos judiciales, uno por cada estado, siendo Ciudad de México la que concentra el mayor número de juzgados y tribunales en diversas materias.

Si un juez buscar ser magistrado, tiene que reunir los requisitos antes mencionados y concursar.

También pueden hacer lo mismo los secretarios de estudio y cuenta, quienes a veces apuestan por un puesto de magistrado y no de juez.

En el caso de la selección y nombramiento de ministro de la Corte, el procedimiento está regulado por el artículo 96 de la Constitución mexicana.

La preselección de candidatos corre a cargo del presidente de la República y la elección y nombramiento del Legislativo para ejercer por un periodo de 15 años.

Para ello, el jefe del Ejecutivo federal debe presentar al Senado una terna de candidatos para cubrir cada plaza vacante.

Cabe señalar que Lenia Batres Guadarrama se convirtió en la primera persona que ha sido designada ministra de manera directa por el presidente. ■